



CUT: 165375-2023

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0327-2023-ANA-OA

San Isidro, 31 de agosto de 2023

VISTOS:

El Memorando N° 1396-2023-ANA-DPDRH de fecha 25 de agosto de 2023; El Memorando N° 2490-2023-ANA-OPP del 29 de agosto de 2023 e Informe N° 1393-2023-ANA-OA-UAP del 29 de agosto de 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, en adelante LA DIRECTIVA, faculta el uso de la modalidad de "Encargos" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;;

Que, mediante Memorando N° 1396-2023-ANA-DPDRH de la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos, solicita Certificación de Crédito Presupuestal con cargo a la Meta 150: Formulación de Instrumentos de Planificación para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos, en la fuente de financiamiento 09: Recursos Directamente Recaudados, por un monto de S/ 3 800.00 Soles, para el desarrollo del taller con la participación de expertos en el marco de la Actualización de la Política y Estrategia Nacional de Recursos Hídricos a llevarse a cabo el 31 de agosto de 2023, por lo que, requiere se autorice el encargo personal a nombre de **VICTORIA ELIVIRA MOQUILLAZA BALDEON** identificada con DNI N° 08181039;

Que, mediante el Memorando N° 2490-2023-ANA-OPP la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que ha procedido con el análisis correspondiente determinando que la Meta N° 150: Formulación de Instrumentos de Planificación para la Gestión Integrada de Recursos Hídricos, para tal efecto adjunta la Nota de Certificación N° 7126 por un importe de S/ 3,800, mediante encargo personal a favor de la citada profesional;

Que, mediante el Informe N° 1393-2023-ANA-OA-UAP la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio manifiesta que ha revisado el requerimiento y puesto que, la ejecución del servicio debe realizarse con urgencia, se debe atender lo solicitado por el área usuaria, en función a la Directiva por encargos, cabe señalar que, el importe solicitado asciende a S/ 3,800.00 (Tres

Mil Ochocientos con 00/100 Soles) el mismo que, será asignado al personal propuesto por el área solicitante, con cargo a la Meta 150 –Formulación de Instrumentos de Instrumentos de Planificación para la Gestión de los Recursos Hídricos, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y clasificadores de gasto 2.3.1.5.1.2, 2.3.2.5.1.1 y 2.3.2.7.11.5; de conformidad con el artículo 40° de la Directiva;

Que, con el visto de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y de conformidad con la Directiva N 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias; y en uso de las facultades conferidas en el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **AUTORIZAR** el manejo de fondos bajo la modalidad de “Encargos” a nombre de la servidora civil **VICTORIA ELIVIRA MOQUILLAZA BALDEON**, identificada con DNI N° 08181039, por el monto total de S/ 3,800.00 (Tres Mil Ochocientos con 00/100 Soles.

Artículo 2°. – El responsable del fondo a que refiere el artículo anterior, deberá presentar a este Despacho la rendición de cuentas documentadas en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles de concluida la indicada actividad materia del presente “Encargo”.

Artículo 3°. – El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a la Meta 150 –Formulación de Instrumentos de Instrumentos de Planificación para la Gestión de los Recursos Hídricos, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y clasificadores de gasto 2.3.1.5.1.2, 2.3.2.5.1.1 y 2.3.2.7.11.5.

Artículo 4.- DISPONER que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente Resolución a la servidora **VICTORIA ELIVIRA MOQUILLAZA BALDEON**, a la Unidad de Contabilidad y Tesorería y a la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JORGE PERLACIOS VELÁSQUEZ

DIRECTOR

OFICINA DE ADMINISTRACION